

# Código de conducta de HCA Healthcare

Estimado colega:

En HCA Healthcare, contamos con un Programa de ética y cumplimiento integral y basado en valores, que es una parte vital de la forma en que nos conducimos. Como el programa respalda nuestros valores y misión, se ha incorporado a nuestras actividades diarias, en la tradición de cuidar a nuestros pacientes y cómo nos tratamos unos a otros. Procuramos brindar atención médica de manera solidaria y comprensiva y actuar con absoluta integridad en la forma en que hacemos nuestro trabajo y actuamos en la vida. Este programa juega un papel muy importante en el logro de estos objetivos.

El Código de conducta proporciona orientación para garantizar que el trabajo se realice de manera ética y legal. También hace hincapié en los valores comunes y en la cultura que compartimos. El Código contiene recursos para resolver cualquier pregunta sobre la conducta en el lugar de trabajo. Revíselo atentamente. Su adhesión al espíritu del Código, así como a sus disposiciones específicas, es absolutamente fundamental para nuestro éxito.

Si tiene preguntas sobre el Código de conducta o se encuentra con cualquier situación que considera que infringe sus disposiciones, debe consultar de inmediato a su supervisor, a otro miembro directivo del centro, al representante de Recursos Humanos del centro, al funcionario de Ética y Cumplimiento del centro, a la Línea de ética de atención médica de HCA (1-800-455-1996 o <http://hcahealthcareethicsline.ethix360.com>) o al funcionario de Ética y Cumplimiento Corporativo. Cuenta con mi garantía personal de que no habrá represalias por plantear preguntas o inquietudes sobre el Código o por denunciar posibles conductas inapropiadas. Ningún código de conducta puede sustituir la conciencia de cada persona respecto del concepto de justicia, honestidad o integridad. Si se encuentra con una situación o está considerando tomar medidas que no parecen correctas, analice la situación con cualquiera de los recursos mencionados arriba.

En HCA Healthcare, contamos con un rico legado que se refleja en la Declaración sobre la misión y los valores y en el Código de conducta. Nos comprometemos a garantizar que nuestras acciones reflejen constantemente nuestras palabras. Con este espíritu, queremos que nuestra organización sea una comunidad de valores compartidos, y espero que todas las acciones de nuestros colegas reflejen los altos estándares establecidos en el Código. Gracias por poner en práctica nuestros valores adhiriendo a nuestro compromiso con el cuidado y la mejora de la vida humana.

Atentamente.

Sam Hazen  
Director ejecutivo

# CONTENIDO

**Declaración sobre la misión y los valores**

**Propósito del Código de conducta**

**Código de ética para altos directivos financieros y el director ejecutivo**

**Responsabilidades de la dirección**

**Nuestro compromiso fundamental con los grupos de interés**

**Pacientes**

*Calidad de la atención y seguridad del paciente*

*Derechos del paciente*

*Información del paciente*

*Tratamiento de emergencia*

**Médicos**

*Interacciones con los médicos*

*Obsequio de cortesías comerciales y muestras de agradecimiento a posibles fuentes de derivación*

**Cumplimiento legal y regulatorio**

**Acreditación y encuestas**

**Información financiera y comercial**

*Precisión, retención y eliminación de documentos y registros*

*Codificación y facturación de servicios*

*Información confidencial*

*Informes de costos*

*Medios electrónicos*

*Informes y registros financieros*

*Derechos y obligaciones de propiedad intelectual*

**Conducta en el lugar de trabajo y prácticas de empleo**

*Conflicto de intereses*

*Sustancias controladas*

*Derechos de autor*

*Oportunidades corporativas*

*Diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades en el empleo*

*Contrataciones gubernamentales*

*Acoso y violencia laboral*

*Salud y seguridad*

*Contratación de antiguos y actuales empleados del gobierno e intermediarios fiscales/contratistas administrativos de Medicare*

*Personas no elegibles*

*Información privilegiada y negociación de títulos valores*

*Renovaciones de licencias y certificaciones*

*Uso personal de los recursos de HCA Healthcare*

*Relaciones entre colegas de HCA Healthcare*

*Relaciones con subcontratistas y proveedores*

*Investigaciones, estudios y ensayos clínicos*

*Abuso de sustancias y agudeza mental*

### **Actividades competitivas y prácticas de marketing**

*Defensa antimonopolio y contra la competencia desleal*

*Marketing y publicidad*

*Lucha contra la corrupción a nivel mundial*

### **Cumplimiento de las normas ambientales**

### **Inteligencia Artificial (IA) responsable**

### **Cortesías comerciales**

*General*

*Recepción de cortesías comerciales*

*Obsequio de cortesías comerciales a fuentes de no derivación*

### **Relaciones gubernamentales y actividades políticas**

*Política pública*

*Actividades políticas*

*Contribuciones políticas*

*Conducta con funcionarios públicos*

### **El Programa de ética y cumplimiento de la compañía**

*Estructura del programa*

*Establecimiento de estándares*

*Capacitación y comunicación*

*Recursos para orientación e informe de inquietudes*

*Obligación personal de denunciar*

*Investigaciones internas de denuncias*

*Medida correctiva*

*Disciplina*

*Medición de la eficacia del programa*

*Proceso de confirmación*

**Tarjeta de confirmación**

*Este Código de conducta entra en vigor el 1 de enero de 2025.*

*Nota: Todas las referencias a “HCA Healthcare” o a la “organización” en este Código de conducta se refieren a HCA Healthcare, Inc. o sus afiliadas, según corresponda.*

## **Declaración sobre la misión y los valores**

Por encima de todo, estamos comprometidos con el cuidado y el mejoramiento de la vida humana. En pos de nuestra misión, creemos que las siguientes declaraciones de valores son esenciales y atemporales:

- Reconocemos y afirmamos el valor único e intrínseco de cada individuo.
- Tratamos a todos a quienes prestamos servicio con compasión y amabilidad.
- Actuamos con absoluta honestidad, integridad y equidad en la forma en que conducimos la empresa y en la forma en que actuamos en la vida.
- Confiamos en nuestros colegas como miembros valiosos del equipo de atención médica y nos comprometemos a tratarnos unos a otros con lealtad, respeto y dignidad.

## **Propósito del Código de conducta**

Nuestro Código de conducta brinda orientación a todos los colegas de HCA Healthcare y nos ayuda a llevar a cabo las actividades diarias dentro de los estándares éticos y legales adecuados. Estas obligaciones se aplican a nuestras relaciones con los pacientes, los médicos afiliados, los terceros pagadores, los subcontratistas, los contratistas independientes, los proveedores, los consultores y entre nosotros.

El Código es un componente fundamental del Programa general de ética y cumplimiento. Hemos desarrollado el Código para asegurarnos de cumplir con nuestros estándares éticos y con las leyes y regulaciones aplicables.

Se aspira a que el Código sea exhaustivo y de fácil comprensión. En algunos casos, el Código se ocupa plenamente del tema tratado. En muchos casos, sin embargo, el tema requiere orientación adicional para que quienes se ocupan del área en particular tengan suficiente guía. Para proporcionar orientación adicional, hemos desarrollado un conjunto amplio de políticas y procedimientos sobre cumplimiento a los que se puede acceder en el sitio de Ética y Cumplimiento de la Intranet, así como en el sitio web externo [www.hcahealthcare.com](http://www.hcahealthcare.com). Esas políticas amplían o complementan muchos de los principios articulados en este Código de conducta.

Los estándares que se exponen en el Código se aplican a todos los centros y empleados de HCA Healthcare que operan en los Estados Unidos. Los estándares son obligatorios y deben observarse. Se ha desarrollado un Código de conducta aparte para nuestros centros fuera de los Estados Unidos.

## **Código de ética para altos directivos financieros y el director ejecutivo**

En virtud de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002 y las normas relacionadas de la Comisión de Bolsa y Valores (SEC), se exige a la compañía que revele si ha adoptado un Código de ética por escrito para sus altos directivos financieros y el director ejecutivo (CEO). Cualquier enmienda o exención implícita o explícita al Código de ética para altos directivos financieros y el director ejecutivo debe divulgarse públicamente conforme lo requieran las normas de la SEC y la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE). Los “altos directivos financieros” comprenden, entre otros, a los directores financieros (CFO) y controladores de grupos, divisiones y centros, y los funcionarios corporativos con responsabilidades de contabilidad financiera y presentación de informes, incluidos el vicepresidente ejecutivo y el director financiero. El Código debe estar razonablemente diseñado para disuadir de cometer irregularidades y promover: la conducta honesta y ética, incluido el manejo ético de conflictos de intereses reales o aparentes entre las

relaciones personales y profesionales; presentaciones y documentos completos, imparciales, precisos, oportunos y comprensibles ante la SEC y otras comunicaciones públicas por parte de la Compañía; cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones gubernamentales aplicables; la pronta denuncia interna de infracciones del Código; y responsabilidad en la observancia del Código.

El director ejecutivo y todos los altos directivos financieros están sujetos a todas las disposiciones de este Código de conducta y, en particular, a las disposiciones relacionadas con la conducta ética, los conflictos de intereses, el cumplimiento de la ley y la denuncia interna de infracciones del Código. El director ejecutivo y todos los altos directivos financieros también tienen la responsabilidad de divulgar la información pertinente, de manera completa, imparcial, precisa, oportuna y comprensible, en los informes y documentos periódicos presentados por la Compañía ante la SEC, así como en otras comunicaciones públicas realizadas por la Compañía (“comunicaciones públicas”). Por consiguiente, es responsabilidad del CEO y de cada alto directivo financiero comunicar de inmediato al grupo de trabajo interno responsable de la revisión de los informes periódicos de la Compañía ante la SEC (“Comité de Divulgación”) cualquier información de la que tomen conocimiento que afecte materialmente las divulgaciones realizadas por la Compañía en sus comunicaciones públicas. El director ejecutivo y cada alto directivo financiero también deberán poner en conocimiento del Comité de Divulgación, de inmediato, cualquier información que tengan sobre deficiencias significativas en el diseño o la operación de los controles internos que podrían afectar negativamente la capacidad de la Compañía para registrar, procesar, resumir e informar datos financieros; o cualquier fraude, sea material o no, que implique a la dirección u otros empleados que tengan un rol importante en los informes financieros, las divulgaciones o los controles internos de la Compañía.

El Comité Directivo de Ética y Cumplimiento Corporativo determinará las medidas apropiadas que se tomarán en caso de infracciones del Código por parte del CEO y los altos directivos financieros de la Compañía. Dichas acciones deberán estar razonablemente diseñadas para disuadir de cometer irregularidades y promover la responsabilidad en la observancia del Código. Al determinar qué medida es apropiada en un caso particular, el Comité Directivo de Ética y Cumplimiento Corporativo deberá tener en cuenta toda la información pertinente, incluida la naturaleza y la gravedad de la infracción, si la infracción ocurrió solo una vez o en repetidas ocasiones, si la infracción parece haber sido intencional o involuntaria, si la persona en cuestión había sido advertida antes de la infracción sobre la forma adecuada de proceder y si la persona en cuestión cometió o no otras infracciones en el pasado. El Comité Directivo de Ética y Cumplimiento Corporativo deberá informar periódicamente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de la Junta Directiva las medidas adoptadas conforme a lo dispuesto en este apartado.

Cualquier exención o enmienda al Código de ética para los altos directivos financieros y el director ejecutivo debe ser aprobada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento de la Junta Directiva y divulgada de acuerdo con las normas de la SEC y la NYSE.

## **Responsabilidades de la dirección**

Si bien todos los colegas de HCA Healthcare están obligados a seguir el Código, esperamos que nuestros directivos den el ejemplo y que sean un modelo en todos los aspectos.

Esperamos que todos los miembros de la organización con responsabilidad de supervisión ejerzan esa responsabilidad de una manera amable, sensible, reflexiva y respetuosa. Esperamos que cada supervisor cree un entorno en el que se anime a todos los miembros del equipo a plantear sus preocupaciones y proponer ideas.

También esperamos que se aseguren de que los miembros de su equipo tengan suficiente información para cumplir con las leyes, regulaciones y políticas, así como los recursos para resolver dilemas éticos. Deben contribuir a crear una cultura dentro de HCA Healthcare que promueva los más altos estándares de ética y cumplimiento. Esta cultura debe fomentar que todos los miembros de la organización compartan las inquietudes cuando surjan. Nunca debemos sacrificar el comportamiento ético y de cumplimiento en la búsqueda de objetivos empresariales.

La orientación específica para los altos funcionarios de toda la organización con respecto a sus responsabilidades en virtud de nuestro Programa de ética y cumplimiento está disponible en el sitio de la Intranet de Recursos de ética y cumplimiento para altos funcionarios de HCA Healthcare. Los altos funcionarios en todos los niveles de la organización deben utilizar esa orientación para incorporar de manera más efectiva la ética y el cumplimiento en todos los aspectos de nuestra organización.

Además, todos los altos funcionarios deben tener en cuenta que HCA Healthcare apoya y utiliza varios mecanismos de capacitación para garantizar que nuestros supervisores cuenten con excelentes aptitudes de dirección. Estas herramientas de formación son coordinadas por el Departamento de Recursos Humanos Corporativo. Los principios fundamentales de tales herramientas reflejan los conceptos básicos de nuestro Programa de ética y cumplimiento. El Programa de ética y cumplimiento, junto con nuestros esfuerzos de capacitación para el liderazgo, fomenta lo que denominamos “liderazgo basado en principios”. Este liderazgo supone que los miembros de nuestra organización guiarán con el ejemplo, enfrentarán los problemas de manera directa y franca, serán inclusivos en la determinación de quién debe participar en el proceso de toma de decisiones, tratarán de conceder la máxima responsabilidad a quienes trabajan con ellos y harán hincapié en la formación eficaz de equipos. Además de estos enfoques fundamentales para el liderazgo basado en principios, esperamos que quienes pertenecen a nuestra organización entiendan y se preocupen por sus colegas en el trabajo. Si bien HCA Healthcare es una organización grande, su trabajo se realiza todos los días, en su mayor parte, en equipos pequeños. Esto fomenta que todos los líderes traten de garantizar que los talentos de cada miembro de la organización se utilicen en el mayor grado posible y que prestemos especial atención al desarrollo profesional de todos los que forman parte de HCA Healthcare.

## **Nuestro compromiso fundamental con los grupos de interés o partes interesadas\***

Afirmamos los siguientes compromisos con las partes interesadas de HCA Healthcare:

***A nuestros pacientes:*** Nos comprometemos a brindar atención de alta calidad a nuestros pacientes y a tratar a todos a quienes prestamos servicio con compasión y amabilidad.

***A nuestros colegas de HCA Healthcare:*** Nos comprometemos a crear un entorno de trabajo donde se trate a todos los colegas con equidad, dignidad y respeto, y a la vez, a ofrecer oportunidades de desarrollo profesional y de trabajo en un ambiente de equipo.

***A nuestros médicos:*** Nos comprometemos a asociarnos y capacitar a los médicos empleados y afiliados para brindar la atención adecuada y guiar los avances en medicina en toda nuestra red.

***A las comunidades a las que prestamos servicio:*** Nos comprometemos a contribuir para construir comunidades más fuertes y saludables. Sea dedicando nuestro tiempo, haciendo donaciones benéficas o asociándonos con otras organizaciones, en HCA Healthcare, nos impulsa el deseo de mejorar más vidas de múltiples maneras.

**A nuestros voluntarios:** Nos comprometemos a garantizar que los voluntarios se conecten con nuestra misión colectiva y reciban reconocimiento por sus esfuerzos desinteresados. Valoramos a quienes brindan asistencia voluntaria a las necesidades de pacientes, colegas y comunidades, y los consideramos parte de la familia de HCA Healthcare.

**A nuestros pagadores externos:** Nos comprometemos a asociarnos con terceros pagadores socialmente responsables y estamos especialmente preparados para satisfacer las necesidades de los miembros del plan de salud. Nuestras asociaciones demuestran nuestro compromiso con las obligaciones contractuales y el enfoque compartido en la atención médica de alta calidad, eficiente y económica.

**A los entes reguladores:** Nos comprometemos a fomentar un entorno en el que el cumplimiento de las normas, las regulaciones y las buenas prácticas empresariales esté integrado en la cultura corporativa. Aceptamos la responsabilidad de autogobernarnos con rigor y supervisar la observancia de los requisitos de la legislación y de nuestro Código de conducta.

**A nuestros socios de empresa conjunta:** Nos comprometemos a cumplir cabalmente con nuestras responsabilidades de dirigir nuestros centros e iniciativas de propiedad conjunta de manera que refleje la misión y los valores de nuestras organizaciones.

**A nuestros proveedores:** Nos comprometemos a observar la competencia justa entre los posibles proveedores y a cultivar y mantener relaciones que amplíen nuestro alcance y profundicen nuestra comprensión de las comunidades a las que prestamos servicio.

Alentamos a nuestros proveedores a adoptar su propio conjunto de principios éticos similares.

**A nuestros accionistas:** Creemos que los accionistas respaldan nuestro compromiso con nuestra misión de cuidado y mejora de la vida humana. Estamos comprometidos a tomar decisiones comerciales que respalden esa misión y, a su vez, a respaldar a nuestros accionistas. Nuestra cultura excepcional, los altos estándares de dirección disciplinada y profesional y los enfoques innovadores de la atención médica se traducen en ahorros extraordinarios, lo que genera rendimientos favorables para las inversiones de nuestros accionistas.

\* El término "parte interesada" se refiere a aquellos grupos de individuos con los que una institución se considera obligada.

## **Pacientes**

### ***Calidad de la atención y seguridad del paciente***

Estamos comprometidos a brindar atención de alta calidad a nuestros pacientes y a tratar a todos los que prestamos servicio con compasión y amabilidad. Esto incluye brindar atención médica segura, eficaz, eficiente, compasiva, satisfactoria y culturalmente idónea a todos nuestros pacientes. Tratamos a los pacientes con calidez, respeto y dignidad, y brindamos la atención necesaria y apropiada. HCA Healthcare cuenta con un programa integral para promover los objetivos de calidad de la organización. Al promover una atención de alta calidad, los centros de HCA Healthcare se centran en la atención y vocación de servicio a los pacientes; la utilización de la tecnología en evolución para garantizar la calidad y la seguridad del paciente y para crear una cultura general que haga que la seguridad del paciente sea primordial; un enfoque integral y eficaz para abordar las cuestiones de acreditación y privilegios de los miembros del personal médico; y la creación de mecanismos eficaces de revisión por pares dentro del personal médico. Como principio general, HCA Healthcare procura lograr la excelencia para todos los cuidadores dentro de sus centros, incluido todo el equipo del centro.



Cada vez son más numerosas las medidas que se relacionan de alguna manera con la calidad de la atención al paciente. Estas incluyen, por ejemplo, las condiciones de participación de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS), los estándares y encuestas de la Comisión Conjunta y las medidas de consenso del Foro Nacional de Calidad. HCA Healthcare tiene en cuenta todos estos estándares y procura establecer sistemas que reflejen las mejores prácticas exigidas o implícitas en estas diversas iniciativas de establecimiento de estándares.

Este compromiso con la calidad de la atención y la seguridad del paciente es una obligación de todos los colegas de HCA Healthcare. Por consiguiente, un principio fundamental de formar parte de HCA Healthcare es que cada persona se dedique a alcanzar los objetivos aquí descritos. Además, en cualquier circunstancia en la que un colega de HCA Healthcare tenga una pregunta sobre si los compromisos de calidad o seguridad del paciente establecidos en este documento se están cumpliendo cabalmente, esa persona está obligada a plantear esta inquietud a través de los canales apropiados hasta que se aborde y resuelva satisfactoriamente. Estos canales comprenden los implementados en el centro y, si es necesario, fuera de este, incluida la Línea de ética de atención médica de HCA. Además de los canales del centro y de HCA Healthcare, los colegas de HCA Healthcare reciben recursos y orientación sobre cómo solicitar la intervención o la revisión de socios de calidad externos, incluida la Comisión Conjunta, las agencias estatales de encuestas o las organizaciones estatales de mejora de la calidad.

### ***Derechos del paciente***

Cumplimos con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discriminamos por motivos de edad, género, discapacidad, raza, color, ascendencia, ciudadanía, religión, embarazo, orientación sexual, identidad o expresión de género, nacionalidad de origen, condición médica, estado civil, condición de veterano, fuente o capacidad de pago, o cualquier otra base prohibida por la legislación local, estatal o federal. Reconocemos y respetamos los diversos orígenes y culturas de nuestros pacientes y hacemos todo lo posible para equipar a nuestros cuidadores con el conocimiento y los recursos para que respeten las necesidades culturales de cada paciente.

Nuestros centros respetan el derecho y la necesidad del paciente de una comunicación eficaz. Procuramos garantizar que los pacientes o sus representantes tengan la información necesaria para ejercer sus derechos.

A cada paciente se le proporciona una declaración escrita de sus derechos y un aviso de prácticas de privacidad. Siempre que sea posible, este aviso de los derechos del paciente se proporciona antes de brindar o suspender la atención en un idioma o manera que el paciente (o el representante del paciente) pueda entender. Estas declaraciones incluyen los derechos de un paciente a tomar decisiones con respecto a la atención médica, el derecho a rechazar o aceptar el tratamiento, el derecho a la toma de decisiones informadas, los derechos de visita del paciente o sus personas de apoyo, incluido el derecho del paciente a dar su consentimiento para recibir visitas y el derecho a revocar o denegar este consentimiento en cualquier momento, y los derechos de un paciente relacionados con su información de salud conservada por el centro. Estas declaraciones cumplen con todas las leyes estatales y federales aplicables, incluida, entre otras, la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico de 1996 (en lo sucesivo, HIPAA).

Procuramos que los pacientes participen en todos los aspectos de su atención, lo que incluye que otorguen su consentimiento para el tratamiento y tomen decisiones de atención médica, que pueden abarcar el manejo eficaz del dolor, la renuncia al tratamiento o la suspensión del tratamiento y, según corresponda, la atención al final de la vida. El hospital aborda los deseos del paciente en relación con las decisiones sobre el final de la vida. Según corresponda, a cada

paciente o representante del paciente se le proporciona una explicación clara de la atención, que incluye, entre otros, el diagnóstico, el plan de tratamiento, el derecho a rechazar o aceptar la atención, los dilemas de la decisión de atención, las opciones de directiva anticipada, las estimaciones de los costos del tratamiento, la donación y obtención de órganos, y una explicación de los riesgos, beneficios y alternativas asociados con las opciones de tratamiento disponibles. Los pacientes tienen derecho a solicitar traslados a otros centros. En tales casos, se le da al paciente una explicación de los beneficios, riesgos y alternativas del traslado.

Los pacientes tienen derecho a rechazar la atención, el tratamiento y los servicios de acuerdo con la ley y las regulaciones. Se espera que los centros tomen medidas razonables para determinar los deseos del paciente con respecto a la designación de un representante que ejerza los derechos del paciente. La designación explícita de un representante tiene prioridad sobre cualquier relación no designada.

A los pacientes se les proporciona información sobre su derecho a redactar directivas anticipadas con respecto a las decisiones de tratamiento, las consideraciones financieras y la designación de los responsables de la toma de decisiones de atención médica en su nombre. Las directivas anticipadas del paciente se respetan dentro de los límites de la ley y la misión, la filosofía, los valores y las capacidades de nuestra organización.

En la promoción y protección de los derechos de cada paciente, a cada paciente y a sus representantes se les concede la confidencialidad, la privacidad, la seguridad, la defensa y los servicios de protección pertinentes, la oportunidad de resolver reclamos y la atención pastoral o espiritual. Los pacientes tienen derecho a un entorno que preserve la dignidad y contribuya a una imagen positiva de sí mismos.

Las visitas juegan un papel importante en la atención de los pacientes, y los centros de HCA Healthcare cuentan con políticas y procedimientos escritos para garantizar que la experiencia de los visitantes sea positiva para quienes están bajo nuestro cuidado. Si existen razones clínicas para limitar o restringir las visitas, el personal explicará esas circunstancias a las partes involucradas y también informará a los pacientes de sus derechos a prestar su consentimiento a las visitas o a limitar el contacto mientras estén bajo nuestro cuidado. El bienestar del paciente es el eje de nuestro modelo de atención, y los mismos estándares se aplican a todos aquellos a quienes prestamos servicio, de acuerdo con nuestro compromiso con la no discriminación.

Los pacientes son tratados de una manera que preserva su dignidad, autonomía, autoestima, sus derechos civiles y su participación en su propio cuidado. Los centros de HCA Healthcare mantienen procesos para respaldar los derechos de los pacientes de una manera colaborativa que involucra a los directivos del centro y a otros. Estas estructuras están basadas en políticas y procedimientos, que conforman el marco que aborda tanto la atención al paciente como las cuestiones de ética de la organización. Estas estructuras comprenden informar a cada paciente o, cuando corresponda, al representante del paciente, de los derechos del paciente antes de proporcionar o interrumpir la atención. El paciente o su representante tienen el derecho a participar en la elaboración y la implementación de su plan de atención. Los pacientes reciben información sobre la(s) persona(s) responsable(s) de su atención, su tratamiento y sus servicios. A los pacientes y, cuando corresponda, sus familias, se les informa sobre los resultados de la atención, el tratamiento y los servicios que se han prestado, incluidos los resultados imprevistos. Los pacientes también participan, según sea clínicamente apropiado, en la resolución de dilemas sobre las decisiones de atención. Los derechos del paciente incluyen la posibilidad de solicitar o rechazar el tratamiento. Esto no debe interpretarse como un mecanismo para demandar tratamientos o servicios que se consideren inadecuados o médicamente no necesarios.

Los centros implementan procesos para la pronta resolución de las quejas de los pacientes, que incluyen informar a los pacientes a quién contactar con respecto a las quejas y la resolución de las quejas. El hospital se encarga de la resolución de los reclamos de los pacientes y sus familias.

Los centros de HCA Healthcare mantienen un esfuerzo continuo y proactivo respecto de la seguridad del paciente, para identificar los riesgos para la seguridad del paciente y la prevención, notificación y reducción de los errores de atención médica. Los colegas de HCA Healthcare reciben capacitación sobre los derechos de los pacientes para comprender claramente su papel en el apoyo que se les brinda. Los pacientes tienen el derecho a formular directivas anticipadas y a que el personal y los profesionales del centro que brinden atención en el centro acaten estas directivas.

### ***Información del paciente***

Recopilamos información sobre la condición médica, los antecedentes, los medicamentos y las enfermedades familiares del paciente para brindar una atención de calidad. Somos conscientes de la naturaleza sensible de esta información y nos comprometemos a mantener su confidencialidad. De acuerdo con la HIPAA, no usamos, divulgamos ni hablamos con otros de la información específica del paciente, ni siquiera de la financiera, a menos que sea necesario para prestar servicio al paciente, para realizar investigaciones éticas con el fin de mejorar la atención al paciente o porque lo exige la ley.

Los colegas de HCA Healthcare nunca deben usar o divulgar información confidencial que infrinja los derechos de privacidad de nuestros pacientes. De acuerdo con nuestras políticas y procedimientos de privacidad y seguridad de la información, que reflejan los requisitos de la HIPAA, ningún colega, médico afiliado u otro socio de atención médica de HCA Healthcare tiene derecho a ninguna información del paciente que no sea la necesaria para realizar su trabajo.

Sujeto solo a excepciones de emergencia, los pacientes pueden esperar que su privacidad esté protegida y que la información específica del paciente se divulgue solo a las personas autorizadas por la ley o por la autorización escrita del paciente. No implementaremos prácticas que interfieran en, impidan o desalienten el acceso del paciente a su información de salud electrónica; excepto para prevenir daños, proteger la privacidad, proteger la seguridad o, cuando sea inviable, de conformidad con las regulaciones federales de bloqueo de información (consulte la política IP.GEN.006 para obtener más información).

### ***Tratamiento de emergencia***

Nos atenemos a la Ley de Tratamiento Médico de Emergencia y Parto (EMTALA) al proporcionar un examen médico de emergencia y la estabilización necesaria a todos los pacientes, independientemente de su capacidad de pago. Siempre que tengamos la capacidad y la posibilidad, cualquier persona que presente una afección médica de emergencia recibirá tratamiento. En una situación de emergencia o si la paciente está en trabajo de parto, no retrasaremos la evaluación médica y el tratamiento estabilizador necesario para buscar información financiera y demográfica. No admitimos, damos de alta ni trasladamos a pacientes que tengan afecciones médicas de emergencia simplemente en función de su capacidad o incapacidad de pago o cualquier otro factor discriminatorio.

Los pacientes que presenten afecciones médicas de emergencia solo son trasladados a otro centro a solicitud del paciente o si las necesidades médicas del paciente no se pueden satisfacer en el centro de HCA Healthcare (por ej., no tenemos la capacidad o la posibilidad) y sabemos que la atención adecuada está disponible en otro centro. Solo se traslada a los pacientes en estricto cumplimiento de los requisitos regulatorios y legales estatales y federales de EMTALA.

Los pacientes tienen el derecho a que se notifique de inmediato su ingreso en el hospital a un familiar o representante de su elección y a su propio médico.

## **Médicos**

Los centros de atención médica como los que son propiedad y están operados por HCA Healthcare reflejan una colaboración entre quienes forman parte de HCA Healthcare y quienes han sido acreditados y privilegiados para ejercer en los centros de HCA Healthcare. Como en cualquier colaboración, cada parte tiene funciones y responsabilidades importantes. HCA Healthcare se compromete a brindar un entorno de trabajo excelente en todos los aspectos para los médicos y otros profesionales privilegiados que ejercen en nuestros centros. Sabemos que, históricamente, los miembros del personal médico han interactuado con quienes trabajan en nuestros hospitales de manera respetuosa y solidaria. Agradecemos esto y sabemos que podemos esperar que continúe. Recomendamos a los miembros de nuestro personal médico que se familiaricen con este Código de conducta. Hay muchas partes de este Código de conducta que se refieren a las obligaciones éticas o legales de los médicos en los hospitales, y es probable que este documento sea un resumen útil de esas obligaciones para los miembros de nuestro personal médico.

### ***Interacciones con los médicos***

Las leyes y regulaciones estatales y federales rigen la relación entre los hospitales y los médicos que pueden derivar pacientes a los centros. Las leyes federales aplicables incluyen la Ley Antisoborno y la Ley Stark. Es importante que los colegas que interactúan con los médicos, en particular en lo que respecta a los pagos a los médicos por los servicios prestados, la provisión de espacio o servicios a los médicos, el reclutamiento de médicos para la comunidad y los arreglos para que los médicos ocupen puestos directivos en los centros, estén al tanto de los requisitos de las leyes, regulaciones y políticas que abordan las relaciones entre los centros y los médicos.

Si las relaciones con los médicos están debidamente estructuradas, pero no se administran diligentemente, el hecho de no administrar los arreglos según lo acordado puede derivar en infracciones de la ley. Cualquier acuerdo con un médico debe estar estructurado de modo que garantice el cumplimiento de los requisitos legales, nuestras políticas y procedimientos, y cualquier guía operativa que se haya emitido. La mayoría de los arreglos deben constar por escrito y estar aprobados por el Departamento de Asuntos Legales. El incumplimiento de los requisitos de estas leyes y regulaciones puede conllevar graves consecuencias para un centro.

Teniendo en cuenta que es esencial estar familiarizado con las leyes, regulaciones y políticas que rigen nuestras interacciones con los médicos, dos principios generales rigen nuestras interacciones con los médicos:

*No pagamos por derivaciones.* Aceptamos derivaciones y admisiones de pacientes basándonos únicamente en las necesidades médicas del paciente y nuestra capacidad para prestar los servicios necesarios. No pagamos ni ofrecemos pagar a nadie (colegas, médicos u otras personas o entidades) por la derivación de pacientes.

*No aceptamos pagos por las derivaciones que hacemos.* Ningún colega de HCA Healthcare ni ninguna otra persona que actúe en nombre de la organización están autorizados a solicitar o recibir nada de valor, directa o indirectamente, a cambio de la derivación de pacientes. Del mismo modo, cuando se trata de hacer derivaciones de pacientes a otro proveedor de atención médica, no tenemos en cuenta el volumen o el valor de las derivaciones que el proveedor nos ha hecho (o puede hacernos).

### ***Obsequio de cortesías comerciales y muestras de agradecimiento a posibles fuentes de derivación***

Cualquier entretenimiento, regalo o muestra de agradecimiento que involucre a médicos u otras personas que estén en condiciones de derivar pacientes a nuestros centros de atención médica debe llevarse a cabo de acuerdo con las políticas corporativas, que se han desarrollado de acuerdo con las normas, regulaciones y leyes federales sobre estas prácticas. Los colegas de HCA Healthcare deben consultar las políticas de la Compañía antes de obsequiar cualquier cortesía comercial o muestra de agradecimiento a una posible fuente de derivación.

### **Cumplimiento legal y regulatorio**

HCA Healthcare ofrece diversos servicios de atención médica en muchos estados. Estos servicios se brindan de conformidad con las leyes y regulaciones locales, estatales y federales pertinentes, y las condiciones de participación para los programas federales de atención médica. Tales leyes, regulaciones y condiciones de participación pueden comprender, entre otros, temas como certificados de necesidad, licencias, permisos, acreditación, acceso al tratamiento, consentimiento para el tratamiento, mantenimiento de registros médicos, acceso a registros médicos y confidencialidad, derechos de los pacientes, investigación clínica, toma de decisiones sobre la atención al final de la vida, membresía del personal médico y privilegios clínicos, restricciones de la práctica corporativa de la medicina y requisitos de los programas de Medicare y Medicaid. La organización está sujeta a muchas otras leyes, además de estas leyes de atención médica, regulaciones y condiciones de participación.

Hemos desarrollado políticas y procedimientos para abordar muchos requisitos legales, de acreditación, certificación y regulatorios. Sin embargo, no es práctico desarrollar políticas y procedimientos que abarquen todo el cuerpo de leyes, estándares, condiciones y regulaciones aplicables. Obviamente, se deben observar las leyes, los estándares, las condiciones y las regulaciones no contemplados en las políticas y los procedimientos de la organización. Existe una amplia gama de especializaciones dentro de la organización, incluidos los asesores de operaciones y numerosos expertos funcionales (por ej., ejecutivos responsables), a quienes se debe consultar para obtener asesoramiento sobre recursos humanos, asuntos legales y regulatorios, estándares y requisitos de las condiciones de participación.

Cualquier persona que tenga conocimiento de infracciones o presuntas infracciones de leyes, regulaciones, estándares y condiciones de participación, o de las políticas y los procedimientos de la Compañía, debe informarlas de inmediato a un supervisor o miembro de la dirección, al representante de Recursos Humanos del centro, al funcionario de Ética y Cumplimiento del centro (ECO), al ECO de la división, a la Línea de ética o al Director de Ética y Cumplimiento Corporativo.

### **Acreditación y encuestas**

En la preparación, durante y después de las encuestas, los colegas de HCA Healthcare deben tratar con todos los organismos de acreditación e inspección de agencias externas de manera directa, abierta y honesta. En las relaciones con los organismos de acreditación o inspección de agencias externas no se debe tomar ninguna medida que pueda inducir a error a los equipos de acreditación o inspección de agencias externas, ni directa ni indirectamente.

El alcance de los asuntos relacionados con la acreditación o inspección de agencias externas es sumamente importante y más amplio que el alcance de este Código de conducta. El propósito de nuestro Código de conducta es proporcionar orientación general sobre temas de amplio interés dentro de la organización. Los organismos de acreditación y las entidades de inspección de agencias externas pueden abordar tanto asuntos de amplio interés como asuntos algo más específicos.

De vez en cuando, los organismos gubernamentales y otras entidades realizan encuestas en nuestros centros. Respondemos con franqueza e información precisa. En la preparación o durante una encuesta o inspección, los colegas de HCA Healthcare nunca deben ocultar, destruir ni alterar ningún documento, mentir ni hacer declaraciones engañosas al representante de la agencia. Los colegas tampoco deben intentar impedir que otro colega proporcione información precisa ni que obstruya, engañe o retrase la comunicación de información o registros relacionados con una posible infracción de la ley.

Cualquier persona que tenga conocimiento de infracciones o presuntas infracciones de las declaraciones y respuestas veraces y objetivas a las agencias de inspección debe informarlas de inmediato a través de la cadena de mando o al ECO del centro.

## **Información financiera y comercial**

### ***Precisión, retención y eliminación de documentos y registros***

Cada colega de HCA Healthcare es responsable de la integridad y precisión de los documentos y registros de la organización, no solo para cumplir con los requisitos regulatorios y legales, sino también para garantizar que los registros estén disponibles como respaldo de nuestras prácticas y actuaciones comerciales. Nadie puede alterar o falsificar la información de ningún registro o documento. Los registros nunca deben ser destruidos en un esfuerzo por negar a las autoridades gubernamentales lo que puede ser relevante para una investigación gubernamental.

Los documentos y registros médicos y comerciales se conservan de acuerdo con la ley y nuestra política de retención de registros, que incluye programas integrales de retención. Los documentos médicos y comerciales comprenden documentos impresos, como cartas y memorandos; información de computadoras, como correo electrónico o archivos informáticos en disco o cinta; y cualquier otro medio que contenga información sobre la organización o sus actividades comerciales. Es importante conservar y destruir los registros solo de acuerdo con nuestra política. Los colegas de HCA Healthcare no deben adulterar los registros. Nadie puede eliminar o destruir registros antes de la fecha especificada sin antes obtener permiso, como se describe en la política de administración de registros de la Compañía. Por último, en ninguna circunstancia un colega de HCA Healthcare puede utilizar información del paciente, colega o de cualquier otra persona o entidad para beneficiarse personalmente (por ej., uso de información privilegiada o comercialización de los datos).

### ***Codificación y facturación de servicios***

Hemos implementado políticas, procedimientos y sistemas para facilitar la facturación precisa a los pagadores gubernamentales, los pagadores de seguros comerciales y los pacientes. Estas políticas, procedimientos y sistemas se ajustan a las leyes y regulaciones estatales y federales pertinentes, incluido el uso del sistema de codificación ICD-10 exigido a partir del 1 de octubre de 2014. Prohibimos a cualquier colega o agente de HCA Healthcare que presente o haga que se presenten, a sabiendas, reclamos de pago o aprobación que sean falsos, ficticios o fraudulentos.

Para respaldar una facturación precisa, los registros médicos deben proporcionar documentación confiable de los servicios que prestamos. Es importante que todas las personas que contribuyen a los registros médicos proporcionen información precisa y no destruyan ninguna información que se considere parte del registro médico oficial.

La documentación precisa y oportuna también depende de la diligencia y atención de los médicos que tratan a los pacientes en nuestros centros. Esperamos que esos médicos nos proporcionen información completa y precisa de manera oportuna.

Se espera que todos los subcontratistas contratados para prestar servicios de facturación o codificación cuenten con las aptitudes, los procesos de control de calidad, los sistemas y los procedimientos apropiados necesarios para garantizar que todas las facturaciones de los programas de seguros gubernamentales y comerciales sean precisas y estén completas. HCA Healthcare espera que estas entidades tengan sus propios programas de ética y cumplimiento, así como su propio código de conducta. Además, las entidades de facturación de terceros, los contratistas y los proveedores de preferencia bajo consideración contractual deben ser aprobados de conformidad con la política corporativa sobre este tema.

Si tiene preguntas técnicas sobre codificación en un hospital o centro de cirugía ambulatoria, comuníquese con la Línea de ayuda de codificación mediante el Codificador, a través de “Contáctenos” en el menú Ayuda. Si tiene preguntas sobre facturación y otras cuestiones de codificación, puede ponerse en contacto con la [Línea de ayuda de Regs.](#)

### ***Información confidencial***

El término “información confidencial” se refiere a la información de propiedad privada sobre las estrategias y operaciones de nuestra organización, así como a la información de pacientes, colegas y terceros. El uso o la divulgación indebidos de información confidencial podrían violar las obligaciones legales y éticas. Los colegas de HCA Healthcare pueden usar información confidencial solo para cumplir con sus responsabilidades laborales y no compartirán esta información con otros, excepto que las personas o entidades tengan una necesidad legítima de conocer la información para desempeñar sus funciones laborales específicas o llevar a cabo una relación comercial contractual, siempre que la divulgación no esté prohibida por ley o regulación.

La información confidencial también cubre prácticamente cualquier aspecto relacionado con las operaciones de HCA Healthcare que no se conozca públicamente, como los datos del personal (por ej., números de identificación de empleados e información) mantenidos por la organización; listas de pacientes e información clínica, incluida la información de identificación individual del paciente y los datos de calidad clínica; información financiera del paciente, incluidos los datos de tarjetas de crédito y números de seguro social; contraseñas; datos de precios y costos; información relativa a adquisiciones, desinversiones, afiliaciones y fusiones; datos financieros; detalles sobre inspecciones fiscales locales, estatales y federales de la organización o sus socios de empresas conjuntas; información de propiedad de un colaborador o patrocinador de la investigación o los datos generados a partir de la investigación; planes estratégicos; estrategias y técnicas de marketing; información de proveedores y subcontratistas; y software informático patentado. Algunas fotos y videos pueden considerarse información confidencial.

Se exige el uso de la debida diligencia para mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los activos de información que la Compañía posee o de los que es custodio. Debido a que gran parte de nuestra información clínica y comercial se genera y está contenida en nuestros sistemas informáticos, es esencial que cada colega de HCA Healthcare proteja nuestros sistemas informáticos y la información contenida en ellos no compartiendo contraseñas y revisando y observando nuestras políticas y estándares de protección y seguridad de la información (IPS).

Los colegas de HCA Healthcare son responsables del manejo seguro y la protección de la información confidencial, como se describe en nuestras políticas y estándares de IPS, cuando tratan con ella como parte de sus funciones laborales. Esto incluye cuando los datos confidenciales se envían por correo electrónico fuera de la Compañía o se almacenan, publican o envían a través de Internet; se almacenan en dispositivos portátiles, como computadoras portátiles, tabletas y teléfonos móviles; o se transfieren a medios extraíbles, como un CD o una unidad USB. Las políticas y los estándares de IPS requieren, entre otras cosas, que la persona o entidad sea validada y que la información esté cifrada. Los colegas de HCA Healthcare deben

ser sumamente cuidadosos en el uso de los medios digitales, teniendo cuidado de no divulgar información confidencial del paciente, ya sea en el trabajo o en casa, y utilizando los sistemas personales o de la empresa.

Cualquier colega de HCA Healthcare que sepa o sospeche que la información confidencial se ha visto comprometida debe informar de inmediato la posible violación de seguridad al ECO del centro, al funcionario del área de Privacidad del centro (FPO) o al funcionario de Seguridad de la Información del centro (FISO).

Si la relación laboral o contractual de una persona con HCA Healthcare termina por cualquier motivo, la persona está obligada igualmente a mantener la confidencialidad de la información vista, recibida o utilizada durante la relación laboral o comercial contractual con HCA Healthcare. Esta disposición no restringe el derecho de un colega a divulgar, si lo desea, información sobre su propia compensación, sus beneficios o términos y condiciones de empleo. Las copias de la información confidencial en posesión de un empleado o contratista se dejarán en HCA Healthcare al final de la relación laboral o contractual.

### ***Informes de costos***

Las leyes y regulaciones estatales y federales nos exigen que presentemos ciertos informes de nuestros costos operativos y estadísticas. Cumplimos con las leyes, regulaciones y directrices estatales y federales relacionadas con todos los informes de costos. Estas leyes, regulaciones y directrices definen qué costos son permisibles y describen las metodologías apropiadas para reclamar el reembolso del costo de los servicios prestados a los beneficiarios del programa.

Varias políticas de HCA Healthcare abordan el cumplimiento de los informes de costos y articulan nuestro compromiso de: mantener y distribuir un Manual de reembolsos para el personal del Departamento de Reembolsos que incluya políticas y procedimientos corporativos y departamentales; proporcionar programas de educación y capacitación efectivos y oportunos para el personal del Departamento de Reembolsos con respecto a las leyes, regulaciones y directrices estatales y federales, y las políticas corporativas; mantener un paquete de documentos de trabajo estandarizado para proporcionar coherencia en la preparación, organización, presentación y revisión de los informes de costos; aplicar un proceso uniforme de revisión de informes de costos; identificar y excluir los costos no permitidos; adherir a los estándares de documentación; y usar cartas de transmisión para reportar artículos objetados y hacer otras divulgaciones apropiadas. Además, sometemos nuestro proceso de informes de costos a auditorías internas y mantenemos un proceso de revisión de pares.

Todos los asuntos relacionados con la preparación, presentación y liquidación de informes de costos deben ser realizados o coordinados con nuestro Departamento de Reembolsos.

### ***Medios electrónicos***

Todos los sistemas de comunicaciones, incluidos, entre otros, las computadoras, el correo electrónico, la Intranet, el acceso a Internet, los teléfonos proporcionados por la Compañía y el correo de voz, son propiedad de la organización y deben usarse principalmente con fines comerciales de acuerdo con las políticas y estándares de comunicaciones electrónicas. Se permite el uso personal limitado y razonable de los sistemas de comunicaciones de HCA Healthcare; no obstante, los usuarios deben ser conscientes de que estas comunicaciones no son privadas. Los usuarios de los sistemas informáticos y telefónicos de los centros no deben asumir ninguna expectativa de privacidad en lo que creen, almacenen, envíen o reciban en los sistemas informáticos y telefónicos; y la Compañía se reserva el derecho de monitorear o acceder al uso y contenido de las comunicaciones de acuerdo con las políticas y los procedimientos de la Compañía. Los colegas que son elegibles para los dispositivos de propiedad de la Compañía son responsables del manejo seguro, la protección, el uso conforme y la devolución del dispositivo.



Los colegas no pueden utilizar los dispositivos de la Compañía o los canales de comunicación proporcionados por la Compañía ni acceder a Internet o a los medios digitales para ver, publicar, almacenar, transmitir, descargar o distribuir ningún material amenazante; materiales falsos a sabiendas, imprudente o maliciosamente; materiales obscenos; o cualquier cosa que constituya o fomente un delito penal, que dé lugar a responsabilidad civil o que viole cualquier ley. Además, estos canales de comunicación no se pueden utilizar para enviar cartas en cadena, mensajes de transmisión personal, fotos o videos, o documentos sujetos a derechos de autor que no estén autorizados para su reproducción.

Los colegas que abusen de nuestros sistemas de comunicación o los utilicen excesivamente para fines no comerciales pueden perder estos privilegios y estar sujetos a medidas disciplinarias.

Los colegas deberán cumplir con las políticas y los estándares de seguridad de la información de HCA Healthcare que rigen el uso de los sistemas de información. Las personas solo pueden usar las identificaciones de usuario asignadas individualmente y no tienen permiso para compartir ni divulgar ninguna cuenta de usuario que se utilice para acceder a los sistemas o la información de HCA Healthcare. Los colegas nunca deben descargar software no autorizado o sin licencia, ni utilizar herramientas o técnicas que infrinjan o vulneren las medidas de seguridad de la información de HCA Healthcare o las utilizadas por otras empresas o individuos.

### ***Informes y registros financieros***

Hemos establecido y mantenemos un alto estándar de precisión y exhaustividad en la documentación, el mantenimiento y la presentación de información financiera. Esta información sirve como base para dirigir la empresa y es importante para cumplir con nuestras obligaciones con pacientes, colegas, accionistas, proveedores y otros. También es necesario para el cumplimiento de los requisitos de informes fiscales y financieros.

Estamos obligados a mantener libros y registros de nuestras actividades de acuerdo con los requisitos legales aplicables, que reflejen con razonable detalle, precisión e imparcialidad nuestras transacciones y disposiciones de activos. HCA Healthcare mantiene un sistema de controles internos diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que todas las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la dirección y se registran, según sea necesario, para permitir la preparación de estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP). Nuestros funcionarios certifican que nuestros estados financieros consolidados reflejan fielmente en todos los aspectos materiales nuestra condición financiera, nuestros resultados de operaciones y flujos de efectivo de acuerdo con las reglas y regulaciones GAAP y de la Comisión de Bolsa y Valores. La información financiera utilizada para fines comerciales generales, incluidas las estimaciones, las proyecciones o los informes financieros generales, debe ser lo suficientemente confiable y completa para servir de manera imparcial y razonable a los fines para los que se compila y presenta la información.

Procuramos diligentemente cumplir con todas las leyes de auditoría, contabilidad y divulgación financiera aplicables, incluidas, entre otras, la Ley de Bolsa de Valores de 1934 y la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, y ciertos requisitos impuestos por la Bolsa de Valores de Nueva York. Los altos funcionarios financieros reciben capacitación y orientación en materia de auditoría, contabilidad y divulgación de información financiera relacionadas con sus responsabilidades laborales. También se les brinda la oportunidad de tratar temas de interés con el Comité de Auditoría y Cumplimiento de la Junta Directiva. Cualquier persona que tenga inquietudes con respecto a asuntos de contabilidad o auditoría cuestionables debe informar dichos asuntos al Comité de Auditoría y Cumplimiento de la Junta Directiva comunicándose con la Línea de ética de atención médica de HCA (1-800-455-1996) o <http://hcahealthcareethicsline.ethix360.com>.

## ***Derechos y obligaciones de propiedad intelectual***

Cualquier trabajo de autoría, invención u otra creación (“desarrollo”) creado por un colega durante el periodo de empleo del colega con HCA Healthcare se considerará propiedad de HCA Healthcare, lo que incluye cualquier patente, marca comercial, derecho de autor, secreto comercial u otro derecho de propiedad intelectual en desarrollo. El hecho de que algo se desarrolle durante el periodo de empleo de un colega depende de una serie de factores, entre ellos:

- La naturaleza del trabajo del colega.
- Si el desarrollo está relacionado con la actividad de HCA Healthcare.
- Si se le ordenó al colega que produjera el desarrollo como parte de su trabajo.
- Si el colega utilizó la propiedad intelectual o los recursos de HCA Healthcare, al menos en parte, para realizar el desarrollo.
- Si el colega creó el desarrollo mientras HCA Healthcare le pagaba.

Si algún desarrollo creado puede estar sujeto a derechos de autor o patente, se considerará una “obra por encargo” en virtud de la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos, y se considerará a HCA Healthcare como el autor y propietario de esta obra.

Al crear desarrollos para HCA Healthcare, los colegas deberán respetar los derechos de propiedad intelectual de los demás. Cualquier trabajo o invención creada por colegas antes de ser empleados de HCA Healthcare se comunicará a HCA Healthcare al comienzo del empleo, y se obtendrá la aprobación de la dirección y del Departamento de Asuntos Legales antes de cualquier uso de estas obras o invenciones en un desarrollo para HCA Healthcare.

Al acusar recibo de este Código de conducta, un colega acepta específicamente estar sujeto a estas disposiciones del Código de conducta. Como tal, la aceptación sirve como una cesión a HCA Healthcare por parte del colega mencionado de todos los derechos, títulos e intereses en todos los desarrollos creados por el colega durante el periodo de su empleo, así como el nombramiento del Secretario de HCA Healthcare como apoderado del colega para ejecutar documentos en su nombre para los fines anteriores. Los colegas ayudarán a HCA Healthcare a obtener y hacer valer los derechos de propiedad intelectual de sus desarrollos, mientras estén empleados por HCA Healthcare y después de la terminación del empleo.

## **Conducta en el lugar de trabajo y prácticas de empleo**

### ***Conflicto de intereses***

Un conflicto de intereses puede ocurrir si las actividades externas, los intereses financieros personales u otros intereses privados de un colega de HCA Healthcare interfieren o parecen interferir en su capacidad para tomar decisiones objetivas en el curso de las responsabilidades laborales del colega. Un conflicto de intereses puede surgir cuando un colega de HCA Healthcare toma medidas o tiene intereses que dificultan el desempeño de su labor en HCA Healthcare de manera objetiva y efectiva. Los conflictos de intereses también surgen cuando un colega de HCA Healthcare o un miembro de su familia recibe beneficios indebidos como resultado de su posición en HCA Healthcare. Los préstamos a esas personas o las garantías de obligaciones de esas personas son motivo de especial preocupación. Los colegas de HCA Healthcare deben asegurarse de no tener conflictos de intereses en el desempeño de sus responsabilidades en HCA Healthcare. Si los colegas tienen alguna pregunta acerca de si una actividad externa o un interés privado pueden constituir un conflicto de intereses, deben obtener la aprobación por escrito de su supervisor y ECO antes de continuar con la actividad

u obtener o retener el interés. Las decisiones clínicas se tomarán sin tener en cuenta la compensación o el riesgo financiero para directivos, gerentes, personal clínico o profesionales independientes acreditados de HCA Healthcare.

No se puede contemplar ninguna exención respecto de esta disposición sobre conflicto de intereses a un funcionario ejecutivo (un funcionario sujeto a la Sección 16 de la Ley de Mercado de Valores de 1934) o director; a menos que lo apruebe previamente el Comité de Auditoría y Cumplimiento de la Junta Directiva.

### ***Sustancias controladas***

Algunos de nuestros colegas tienen acceso, de manera rutinaria, a medicamentos recetados, sustancias controladas y otros suministros médicos. Muchas de estas sustancias están reguladas y supervisadas por organizaciones reguladoras específicas y deben administrarse únicamente por orden médica. Los medicamentos y suministros recetados y controlados deben ser manipulados adecuadamente y solo por personas autorizadas para minimizar los riesgos para nosotros y para los pacientes. Si uno se da cuenta de que la seguridad relativa a drogas o sustancias controladas es inadecuada o del desvío de drogas de la organización, el incidente debe ser informado de inmediato. Los centros de HCA Healthcare hacen cumplir estrictamente la denuncia de cualquier infracción relativa al desvío de medicamentos por parte del personal del centro o de profesionales privilegiados.

### ***Derechos de autor***

Los colegas de HCA Healthcare solo pueden copiar o usar materiales protegidos por derechos de autor de conformidad con la política de la organización sobre tales asuntos.

### ***Oportunidades corporativas***

Se prohíbe a los colegas de HCA Healthcare que aprovechen para sí las oportunidades personales que se descubran a través del uso de la propiedad, la información o la posición de HCA Healthcare para beneficio personal o en competencia con HCA Healthcare. Los colegas de HCA Healthcare tienen el deber para con HCA Healthcare de comunicar sus intereses cuando surja la oportunidad.

### ***Diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades en el empleo***

HCA Healthcare promueve activamente la diversidad en su personal en todos los niveles de la organización. Nos comprometemos a proporcionar un entorno de trabajo inclusivo en el que todos sean tratados con equidad, dignidad y respeto. Nos responsabilizaremos ante los demás de la manera que nos tratamos unos a otros y de la manera en que se trata a las personas que nos rodean. Estamos comprometidos a reclutar y retener una amplia variedad de talentos que refleje a los pacientes y las comunidades a las que prestamos servicio. Consideramos las leyes, regulaciones y políticas relacionadas con la diversidad como un estándar mínimo. Procuramos crear y mantener un entorno en el que celebremos las diferencias culturales y de otro tipo, y las consideramos fortalezas de la organización.

HCA Healthcare es una planta laboral que ofrece igualdad de oportunidades y nadie discriminará a ninguna persona con respecto a su raza, color, religión, género, nacionalidad de origen, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética o condición de veterano con respecto a cualquier oferta, o término o condición, de empleo u otras características protegidas conforme a las leyes locales, estatales o federales aplicables. Se harán adaptaciones razonables a las personas con discapacidades reconocidas como calificadas.

## ***Contrataciones gubernamentales***

Muchas afiliadas de HCA Healthcare tienen contratos con gobiernos locales, gobiernos estatales o el Gobierno Federal de los Estados Unidos. Al celebrar estos contratos, es responsabilidad de la persona que firma la oferta o aceptación asegurarse de que exista un plan para cumplir con todos los aspectos del contrato, incluidas las cláusulas incorporadas mediante referencia. Nadie debe firmar un contrato con una entidad gubernamental en nombre de una afiliada de HCA Healthcare sin antes tener un plan para cumplir con todas las obligaciones regulatorias de tal contrato.

Un requisito de los contratos del gobierno federal que hemos decidido hacer aplicable a todos los colegas y socios comerciales es la prohibición de la trata de personas. HCA Healthcare, sus afiliadas y subcontratistas cumplirán con todas las disposiciones de esta política de EE. UU., incluidas las prohibiciones sobre los cargos por reclutamiento, el trabajo forzado y el tráfico sexual. El incumplimiento de estos requisitos puede dar lugar a medidas disciplinarias, conforme se describe en otras secciones del Código.

## ***Acoso y violencia laboral***

Cada colega de HCA Healthcare tiene derecho a trabajar en un entorno libre de acoso y comportamiento disruptivo. No toleramos el acoso por parte de nadie en función de las diversas características o antecedentes culturales de quienes trabajan con nosotros. Las bromas degradantes o humillantes, los insultos, la intimidación u otras conductas de acoso no son aceptables en nuestro lugar de trabajo.

El acoso sexual está prohibido. Esta prohibición incluye insinuaciones sexuales no deseadas o solicitudes de favores sexuales junto con las decisiones de empleo. Además, la conducta verbal o física de naturaleza sexual que interfiera en el desempeño laboral de una persona o cree un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo no tiene cabida en HCA Healthcare.

El acoso también incluye incidentes de violencia en el lugar de trabajo. La violencia en el lugar de trabajo incluye el robo y otros delitos comerciales, el asedio, la violencia dirigida al empleador, el terrorismo y los delitos de odio cometidos por colegas actuales o anteriores. Los colegas que observen o experimenten cualquier forma de acoso o violencia deben informar el incidente a su supervisor, al Departamento de Recursos Humanos, a un miembro de la dirección, al ECO del centro o a la Línea de ética.

## ***Salud y seguridad***

Todos los centros de HCA Healthcare cumplen con todas las regulaciones y normas gubernamentales, las políticas de HCA Healthcare y las prácticas requeridas de los centros que promueven la protección de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Nuestras políticas se han desarrollado para proteger a los colegas de posibles peligros en el lugar de trabajo. Los colegas deben familiarizarse y comprender cómo se aplican estas políticas a sus responsabilidades laborales específicas y buscar el consejo de su supervisor o del funcionario del área de seguridad cada vez que tengan una pregunta o inquietud. Es importante que cada colega informe inmediatamente a su supervisor o al funcionario del área de seguridad cualquier lesión grave en el lugar de trabajo o cualquier situación que presente un peligro de lesión a fin de que se puedan tomar medidas correctivas oportunas para resolver el problema.

## ***Contratación de antiguos y actuales empleados del gobierno e intermediarios fiscales/contratistas administrativos de Medicare***

El reclutamiento y el empleo de empleados anteriores o actuales del gobierno de los EE. UU. pueden verse afectados por las regulaciones relacionadas con los conflictos de intereses. La

contratación de empleados directamente de un intermediario fiscal o contratista administrativo de Medicare requiere ciertas notificaciones regulatorias. Los colegas deben consultar con el Departamento de Recursos Humanos Corporativo o el Departamento de Asuntos Legales en relación con tal reclutamiento y contratación.

### ***Personas no elegibles***

No contratamos, empleamos ni facturamos por servicios prestados por una persona o entidad que esté excluida o no sea elegible para participar en programas federales de atención médica; que esté suspendida o inhabilitada para celebrar contratos del gobierno federal y no haya sido reintegrada a un programa federal de atención médica después de un período de exclusión, suspensión, inhabilitación o no elegibilidad. Como práctica de rutina, buscamos en las listas de personas excluidas y no elegibles de la Oficina del Inspector General y la Administración de Servicios Generales del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Una serie de políticas de la Compañía abordan los procedimientos para la revisión oportuna y exhaustiva de estas listas y las acciones de cumplimiento apropiadas.

Los colegas, proveedores y profesionales privilegiados de uno o más centros de HCA Healthcare están obligados a informarnos si están excluidos, inhabilitados o no son elegibles para participar en programas federales de atención médica.

### ***Información privilegiada y negociación de títulos valores***

En el curso del empleo de los colegas en HCA Healthcare, es posible que tomen conocimiento sobre información no pública relativa a HCA Healthcare u otra empresa que podría ser importante para la decisión de un inversor de comprar o vender los títulos valores de la organización. La información material no pública puede comprender, entre otras cosas, planes de fusiones o ventas o adquisiciones significativas de activos, resultados financieros, proyecciones u orientación financiera, nuevas leyes o regulaciones, cambios en la administración u otros tratos comerciales. Los colegas no pueden comentar este tipo de información con nadie fuera de la organización. Dentro de la organización, los colegas deben hablar de esta información estrictamente en función de la “necesidad de saber”, solo con otros colegas que requieran esta información para desempeñar su labor.

Las leyes sobre títulos valores y la política de HCA Healthcare prohíben a las personas comerciar con los títulos valores negociables de una organización que cotice en bolsa o influir en otros para que negocien tales títulos valores sobre la base de información material no pública. Estas restricciones están destinadas a garantizar que el público en general tenga información completa y oportuna en que basar sus decisiones de inversión.

Si un colega de HCA Healthcare obtiene acceso a información material no pública sobre la organización o cualquier otra empresa mientras desempeña su trabajo, el colega no puede usar esa información para comprar, vender, transferir, regalar o efectuar otras transacciones de títulos valores registrados y cotizados públicamente de HCA Healthcare o esa otra empresa. Aunque no compren, vendan, transfieran, regalen o efectúen otras transacciones de tales títulos valores en función de lo que saben, está prohibido comentar la información con otros, como familiares, amigos, vendedores, proveedores y otros conocidos externos, hasta que la información se considere pública. Se considera que la información es pública el segundo día completo de negociación después de la fecha de la divulgación general de la información a los medios de comunicación. Además, los directores, funcionarios y otros colegas designados de HCA Healthcare están sujetos a políticas de negociación de títulos valores corporativos más detalladas, incluidos ciertos procedimientos de autorización previa y periodos de bloqueo.

### ***Renovaciones de licencias y certificaciones***

Los colegas, las personas retenidas como contratistas independientes y los profesionales privilegiados en puestos que requieren licencias profesionales, certificaciones u otras credenciales son responsables de mantener el estado actual de sus credenciales y deberán cumplir en todo momento con los requisitos estatales y federales aplicables a sus respectivas disciplinas. Para garantizar el cumplimiento, HCA Healthcare puede requerir evidencia de que la persona tiene una licencia o credencial vigente.

HCA Healthcare no permite que ningún colega, contratista independiente o profesional privilegiado trabaje sin licencias o credenciales válidas y vigentes. Cada colega debe contar con evidencia de licencia, certificación, registro, acreditación o credencial vigente y válida, según lo requiera la descripción de su puesto. Cada centro debe tener procesos y procedimientos apropiados para asegurar la documentación relativa al cumplimiento de cada requisito de la descripción del puesto.

### ***Uso personal de los recursos de HCA Healthcare***

Es responsabilidad de cada colega de HCA Healthcare preservar los activos de nuestra organización, incluidos el tiempo, el espacio, los materiales, los suministros, el equipo y la información. Los activos de la organización deben mantenerse para fines relacionados con el negocio. Como regla general, se prohíbe el uso personal de cualquier activo de HCA Healthcare sin la aprobación previa de la supervisión. El uso ocasional de artículos, como fotocopadoras o teléfonos, si el costo para HCA Healthcare es insignificante, es permisible. Cualquier uso comunitario o caritativo de los recursos de la organización debe ser aprobado previamente por el supervisor. Se prohíbe cualquier uso de los recursos de la organización para obtener ganancias financieras personales no relacionadas con el negocio de la organización.

### ***Relaciones entre colegas de HCA Healthcare***

En las funciones normales del día a día de una organización como HCA Healthcare, surgen problemas relacionados con la forma en que las personas de la organización se relacionan entre sí. Es imposible preverlos a todos, y muchos no requieren un tratamiento explícito en un documento como este. Sin embargo, algunos surgen de forma rutinaria. Uno de ellos consiste en dar regalos entre colegas en determinadas ocasiones. Si bien deseamos evitar cualquier regla estricta, nadie debe sentirse obligado a dar un regalo a nadie, y cualquier regalo ofrecido o recibido debe ser apropiado para las circunstancias. Un regalo lujoso a cualquier persona que ocupe un puesto de supervisión violaría claramente la política de la organización. Otra situación, que se presenta habitualmente, es la de recaudar fondos o una iniciativa similar emprendida por colegas individuales, en la que nunca se debería obligar a nadie a participar. Del mismo modo, cuando la Compañía o un centro determine apoyar a organizaciones benéficas como United Way, no se debe obligar a ningún colega a contribuir a la organización benéfica, ni debe haber consecuencias en el lugar de trabajo por no participar.

### ***Relaciones con subcontratistas y proveedores***

HCA Healthcare tiene la propiedad mayoritaria y es socio gerente general de HealthTrust. En nombre de sus entidades miembro, entre ellas, HCA Healthcare, HealthTrust negocia contratos con proveedores de suministros y servicios. HealthTrust cuenta con un Código de conducta y una Declaración de relaciones comerciales que describen su compromiso con el comportamiento ético y de cumplimiento y sus expectativas de que sus contratistas actúen de igual modo. Hay copias del Código y la Declaración de HealthTrust disponibles en su sitio web: [www.healthtrustpg.com](http://www.healthtrustpg.com). HealthTrust participa en la Healthcare Group Purchasing Industry Initiative como miembro fundador. Se trata de un grupo paraguas de las organizaciones de

adquisiciones de grupos de atención médica mayores del país con el objeto de promover los más altos estándares de conducta empresarial en estas actividades.

Aquellos que aspiran a ser proveedores de HCA Healthcare deben entender que prácticamente todo el proceso de adquisición de todo el sistema es ejecutado, en efecto, por HealthTrust. Al igual que en cualquier organización grande, una vez que se han tomado las decisiones centrales de adquisición, se prevé que los centros locales utilizarán los contratos negociados. Las organizaciones que compiten sin éxito a través de HealthTrust por lograr acuerdos nacionales con HCA Healthcare o que, por cualquier razón, optan por no competir en estos procesos, no deben sentirse decepcionadas por los esfuerzos de quienes forman parte de la cadena de suministro de HCA Healthcare por mantener el cumplimiento de los acuerdos nacionales negociados. Sugerimos a aquellos que tienen nuevas tecnologías o innovaciones de productos que se aseguren de que HealthTrust comprenda completamente sus capacidades.

Debemos gestionar nuestras relaciones de consultoría, subcontratistas y proveedores de manera justa y razonable, libre de conflictos de intereses y de conformidad con todas las leyes aplicables y las buenas prácticas comerciales. Promovemos la adquisición competitiva en la mayor medida posible. La selección de consultores, contratistas, proveedores y vendedores se realizará sobre la base de criterios objetivos que incluyen calidad, excelencia técnica, precio, entrega, cumplimiento de fechas, servicio y mantenimiento de fuentes de suministro adecuadas. Nuestras decisiones de compra se tomarán en función de la capacidad del proveedor para satisfacer nuestras necesidades, y no de las relaciones personales y las amistades. Empleamos los más altos estándares éticos en las prácticas comerciales en lo relativo a la selección de fuentes, la negociación, la determinación de adjudicaciones de contratos y la administración de todas las actividades de compra.

Cumplimos con las obligaciones contractuales de no divulgar información confidencial del proveedor; a menos que lo permita el contrato o que el proveedor lo autorice. (El tema de las cortesías comerciales, que pueden ser ofrecidas por o a subcontratistas o proveedores, se trata en las páginas 26 y 27 de este Código).

### ***Investigaciones, estudios y ensayos clínicos***

Observamos los más altos estándares éticos de plena conformidad con las leyes y regulaciones estatales y federales en cualquier investigación o estudio clínico realizado por nuestros médicos y personal profesional. No toleramos la conducta indebida en la investigación, que incluye actividades como inventar o cambiar resultados, copiar resultados de otros estudios sin realizar el estudio o la investigación clínicos, no identificar y tratar adecuadamente los conflictos de intereses institucionales o del investigador, y proceder sin la aprobación de la Junta de Revisión Institucional (IRB) cuando sea necesario. Nuestra primera prioridad es siempre proteger a los pacientes y a los sujetos humanos y respetar sus derechos durante las investigaciones y los estudios clínicos.

Se espera que los médicos que realizan estudios clínicos de productos y servicios en investigación informen cabalmente a todos los sujetos sus derechos y responsabilidades al participar en el estudio clínico. Todos los sujetos potenciales en un estudio clínico están cabalmente informados de las posibles molestias y reciben una explicación completa de los riesgos, los beneficios esperados y las alternativas a la participación. Los sujetos están cabalmente informados de los procedimientos que se seguirán, especialmente aquellos que son de carácter experimental. La negativa de un sujeto potencial a participar en un estudio de investigación o el retiro voluntario de un estudio existente no comprometerá su acceso a los servicios u otros beneficios a los que tenga derecho. El consentimiento informado voluntario de un sujeto para participar en un estudio clínico se documenta y conserva de conformidad con las políticas de la Compañía y del hospital.

Cualquier centro o colega de HCA Healthcare que solicite o realice una investigación de cualquier tipo debe seguir todas las pautas de investigación y políticas de privacidad aplicables, y mantener los más altos estándares de ética y precisión en cualquier comunicación escrita u oral relacionada con el proyecto de investigación. Al igual que en todo el sistema de registros contables y financieros, nuestra política es presentar solo costos veraces, precisos y completos relacionados con las subvenciones para investigación. Cualquier centro o colega de HCA Healthcare que participe en investigaciones con sujetos humanos debe hacerlo de conformidad con las políticas de la Compañía y las condiciones de aprobación de la IRB.

### ***Abuso de sustancias y agudeza mental***

Para proteger los intereses de nuestros colegas y pacientes, nos comprometemos a lograr un entorno de trabajo libre de alcohol y drogas. Todos los colegas deben presentarse a trabajar libres de los efectos del alcohol y de las drogas ilegales. Presentarse a trabajar bajo los efectos de cualquier droga ilegal o alcohol; introducir una droga ilegal en el organismo de un colega; o usar, poseer o vender drogas ilegales mientras se encuentra en el tiempo de trabajo o la propiedad de HCA Healthcare puede derivar en el despido inmediato. Podemos utilizar las pruebas de detección de drogas como medio para hacer cumplir esta política.

También se reconoce que las personas pueden estar tomando medicamentos recetados o de venta libre, lo que podría afectar el juicio u otras habilidades requeridas en el desempeño laboral. Los colegas que tengan preguntas sobre el efecto de estos medicamentos en su desempeño o que observen que una persona parece no estar en condiciones de desempeñar su trabajo deben consultar inmediatamente con su supervisor.

## **Actividades competitivas y prácticas de marketing**

Operamos en un entorno altamente competitivo. Nuestras actividades competitivas deben adecuarse a los altos estándares de integridad y equidad reflejados en este Código de conducta. La Compañía requiere el cumplimiento de las leyes antimonopolio y otras leyes que rigen las actividades competitivas, y con las políticas escritas de la Compañía que rigen las interacciones con competidores, clientes y proveedores.

### ***Defensa antimonopolio y contra la competencia desleal***

La Compañía tiene rigurosas restricciones sobre las comunicaciones con los competidores, que se establecen en la política de la Compañía. Por lo general, los colegas no deben hablar con competidores sobre “temas sensibles desde el punto de vista de la competencia” no públicos, como se define en la política. Debido a que las leyes antimonopolio son tan complejas y su aplicación puede depender de las condiciones de los mercados locales, no es práctico adoptar políticas escritas que rijan todas las situaciones. Los colegas deben consultar con sus supervisores o con el Departamento de Asuntos Legales para obtener orientación sobre las actividades competitivas, las leyes y las políticas relacionadas con sus áreas de responsabilidad.

### ***Marketing y publicidad***

De conformidad con las leyes y regulaciones que puedan regir esas actividades, podemos utilizar las actividades de marketing y publicidad para educar al público, proporcionar información a la comunidad, difundir nuestros servicios y reclutar colegas. Procuramos presentar solo información veraz, totalmente informativa y no engañosa en estos materiales y anuncios.



Si bien está permitido comparar y contrastar nuestros servicios y precios, va en contra de la política de la Compañía descalificar intencionalmente a otras personas o empresas en función de información que no es cierta o interferir intencionalmente en las relaciones contractuales y comerciales de otra empresa a través de medios ilícitos. Esto no impide una competencia leal y no engañosa por parte de quienes también pueden tener relaciones comerciales con un competidor.

### ***Lucha contra la corrupción a nivel mundial***

Es nuestra política cumplir con todas las leyes anticorrupción y antisoborno que se aplican a las operaciones de la Compañía, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) y las leyes anticorrupción de las naciones en las que HCA Healthcare realiza negocios. La Compañía cuenta con una Política global anticorrupción que establece políticas y procedimientos para nuestras relaciones comerciales con funcionarios extranjeros y prohíbe a los colegas dar, ofrecer o autorizar la provisión de cualquier artículo de valor a un funcionario extranjero, o en su beneficio, con el fin de obtener o retener negocios, para asegurar cualquier otra ventaja comercial o para obtener un trato gubernamental beneficioso; excepto según lo permitido específicamente en la Política. Antes de ofrecer o dar algo de valor a cualquier persona que pueda ser un funcionario, empleado o representante de un gobierno extranjero, o de una entidad de propiedad o controlada por el estado, los colegas deben cumplir con todas las políticas de la Compañía.

### **Cumplimiento de las normas ambientales**

Es nuestra política cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales en lo que se refiere a las operaciones de nuestra organización. Actuamos para preservar nuestros recursos naturales en el mayor grado posible y razonable. Cumplimos con todas las leyes ambientales y operamos cada uno de nuestros centros con los permisos, aprobaciones y controles necesarios. Empleamos diligentemente los procedimientos adecuados para proporcionar un buen ambiente de cuidado y prevenir la contaminación.

En pos de que HCA Healthcare cumpla con estas leyes y regulaciones, todos los colegas de HCA Healthcare deben comprender cómo los deberes laborales pueden afectar el medioambiente, cumplir con todos los requisitos para la manipulación adecuada de materiales peligrosos y alertar inmediatamente a los supervisores sobre cualquier situación relacionada con la descarga de una sustancia peligrosa, la eliminación inadecuada de desechos médicos y peligrosos, o cualquier situación que sea potencialmente perjudicial para el medioambiente.

### **IA responsable**

De acuerdo con nuestra misión, HCA Healthcare se compromete a desarrollar y utilizar tecnologías y mejores prácticas que optimicen la atención al paciente y empoderen a nuestra planta laboral. Dado que HCA Healthcare utiliza y desarrolla tecnología de inteligencia artificial (IA) para mejorar y respaldar nuestro trabajo, es esencial que utilicemos la IA de manera responsable. Hemos establecido un programa de IA responsable para garantizar el uso seguro, eficaz y ético de la tecnología de IA.

Se espera que los colegas que utilicen, desarrollen o interactúen con la IA observen las políticas y los estándares de HCA Healthcare, así como los requisitos legales y regulatorios. Los datos de pacientes y colegas deben utilizarse de manera segura para protegerlos de cualquier riesgo y mantener la privacidad. La política del Programa de IA responsable de HCA Healthcare comprende orientación sobre el control de calidad de los resultados, el desarrollo y la supervisión de soluciones, la protección de la ciberseguridad y el cumplimiento de las directrices que prohíben el uso malintencionado.

Si bien HCA Healthcare aprovechará al máximo el potencial de la IA para mejorar la atención al paciente y respaldar las funciones del personal, no comprometeremos nuestro estándar de atención ni pondremos en riesgo el compromiso con nuestra misión y nuestros valores.

## **Cortesías comerciales**

### ***General***

Esta parte del Código de conducta no debe considerarse de ninguna manera como un estímulo para hacer, solicitar o recibir cualquier tipo de entretenimiento o regalo. A los fines de la claridad, tenga en cuenta que estas limitaciones rigen las actividades con personas ajenas a HCA Healthcare. Esta sección no se refiere a acciones entre HCA Healthcare y sus colegas ni a las acciones entre los propios colegas de HCA Healthcare. (Consulte “Relaciones entre colegas de HCA Healthcare” en la página 22).

### ***Recepción de cortesías comerciales***

Reconocemos que habrá ocasiones en las que un socio comercial actual o potencial, incluida una posible fuente de derivación, puede obsequiar una invitación para asistir a un evento social con el fin de desarrollar aún más una relación comercial. Un colega de HCA Healthcare puede aceptar estas invitaciones, siempre y cuando: (1) el costo asociado con el evento sea razonable y apropiado, lo que, como regla general, significa que el costo no excederá los \$150.00 por persona; (2) no se incurra en gastos de viaje (que no sean en un vehículo de propiedad privada o de la entidad anfitriona) o alojamiento nocturno; y (3) tales eventos sean poco frecuentes. Las limitaciones de esta sección no se aplican a las reuniones de negocios en las que se pueden servir alimentos (que incluyan las comidas). Antes de aceptar invitaciones a oportunidades educativas y de capacitación que incluyen viajes y alojamiento nocturno a un costo reducido o sin costo para un colega o HCA Healthcare, consulte nuestras políticas y solicite las aprobaciones correspondientes.

Los colegas de HCA Healthcare pueden aceptar regalos de un valor total de \$75.00 o menos, en un año, de cualquier persona u organización que tenga una relación comercial con HCA Healthcare. A los efectos de este párrafo, se considera que los médicos que ejercen en los centros de HCA Healthcare tienen este tipo de relación. Los regalos perecederos o consumibles entregados a un departamento o grupo no están sujetos a una limitación específica de dólares; sin embargo, estos obsequios no se pueden recibir del mismo socio comercial más de seis veces al año. Los colegas de HCA Healthcare pueden aceptar certificados de regalo, pero nunca pueden aceptar efectivo ni instrumentos financieros (por ej., cheques, acciones). Por último, en ninguna circunstancia un colega de HCA Healthcare puede solicitar un regalo.

Esta sección no limita la posibilidad de que los centros de HCA Healthcare acepten regalos, siempre que se utilicen y contabilicen de manera adecuada.

### ***Obsequio de cortesías comerciales a fuentes de no derivación***

Ninguna parte de esta sección, “Obsequio de cortesías comerciales a fuentes de no derivación”, se aplica a ninguna persona que haga, o esté en posición de hacer, derivaciones a un centro de HCA Healthcare. Estas cortesías comerciales se abordan en la sección *Obsequio de cortesías comerciales a posibles fuentes de derivación* de este Código y las políticas de la Compañía.

Comidas y entretenimiento. Puede haber ocasiones en las que un colega desee obsequiar a un socio comercial actual o potencial (que no sea alguien que pueda estar en posición de hacer una derivación de paciente) una invitación para asistir a un evento social (por ej., recepción, comida, evento deportivo o evento teatral) para promover o desarrollar una relación comercial.

El propósito del entretenimiento nunca debe ser inducir alguna acción comercial favorable. Durante estos eventos, se deben tratar temas de carácter empresarial y el anfitrión debe estar presente. Estos eventos no deben incluir gastos pagados correspondientes a costos de viaje (que no sean en un vehículo de propiedad privada o de la entidad anfitriona) o alojamiento nocturno. El costo asociado con tal evento debe ser razonable y apropiado. Como regla general, esto significa que el costo no excederá los \$150.00 por persona. Además, tal entretenimiento comercial con respecto a cualquier individuo en particular debe ser poco frecuente, lo que, como regla general, significa no más de tres veces al año. Consulte la política de la Compañía para eventos que se prevé que superarán los \$150 o que no se preveía que superaran, pero inadvertidamente superan los \$150. Esa política requiere establecer la necesidad comercial y la idoneidad del entretenimiento propuesto. La organización no autorizará, en ninguna circunstancia, ningún entretenimiento comercial que pueda considerarse lujoso o de dudoso gusto. Se desaconseja especialmente desviarse de la pauta de \$150.00.

Patrocinio de eventos empresariales. Además, los centros de HCA Healthcare pueden patrocinar eventos de forma rutinaria con un propósito comercial legítimo (por ej., reuniones de la junta directiva del hospital o retiros). Siempre que estos eventos sean para fines comerciales, se pueden ofrecer comidas y entretenimiento razonables y apropiados. Además, se puede pagar el transporte y el alojamiento. Sin embargo, todos los elementos de tales eventos, incluidos estos elementos de cortesía, deben adecuarse a la política corporativa sobre tales eventos.

Regalos. Es fundamental evitar la apariencia de incorrección al dar obsequios a personas que hacen negocios o buscan hacer negocios con HCA Healthcare. Nunca utilizaremos regalos u otros incentivos para influir indebidamente en las relaciones o los resultados comerciales. A fin de evitar el bochorno, se debe procurar garantizar que cualquier regalo que obsequiemos cumpla con los estándares de conducta comercial de la organización del destinatario. Los obsequios a socios comerciales que no sean empleados del gobierno no deben exceder los \$75.00 por año, por destinatario. Cualquier regalo a los beneficiarios de Medicare o Medicaid no debe exceder los \$15.00 por artículo ni totalizar más de \$75.00 por año, por destinatario. Un centro o colega de HCA Healthcare pueden aceptar certificados de regalo, pero nunca pueden aceptar efectivo ni instrumentos financieros (por ej., cheques, acciones). La política corporativa sobre cortesías comerciales permite excepciones ocasionales del límite de \$75 para reconocer los esfuerzos de quienes han dedicado una importante cantidad de tiempo voluntario en nombre de HCA Healthcare.

Los gobiernos estatales y federal de EE. UU. imponen reglas y leyes estrictas con respecto a obsequios, comidas y otras cortesías comerciales para sus empleados. HCA Healthcare no proporciona regalos, entretenimiento, comidas ni nada de valor a ningún empleado de la rama ejecutiva del gobierno federal o sus intermediarios fiscales, excepto refrigerios menores en relación con tratos comerciales o artículos promocionales con el logotipo de HCA Healthcare o del centro valorados en no más de \$10.00. Con respecto a los regalos, las comidas y otras cortesías comerciales que involucren a cualquier otra categoría de funcionario o empleado del gobierno, los colegas deben determinar las reglas particulares que se aplican a esa persona y observarlas cuidadosamente.

## **Relaciones gubernamentales y actividades políticas**

La organización y sus representantes están obligados a cumplir con todas las leyes locales, estatales y federales que rigen la participación en relaciones gubernamentales y actividades políticas.

## ***Política pública***

HCA Healthcare participa en debates de políticas públicas locales, estatales y federales sobre temas específicos que afectan la política de atención médica y los hospitales, donde cree que sus puntos de vista reflejan lo mejor para la compañía, los pacientes, los empleados o las comunidades a las que la Compañía presta servicio. Como parte de nuestra estrategia de defensa, HCA Healthcare adopta posiciones que cree que mejoran el acceso a la atención médica y fortalecen la capacidad de los hospitales para brindar cuidados críticos, todo lo cual es de interés público. HCA Healthcare incentiva a las asociaciones comerciales con las que está asociada a hacer lo mismo.

## ***Actividades políticas***

La participación en el proceso político es una elección personal. Un colega puede, por supuesto, participar en el proceso político en su tiempo libre y por sus propios medios. Es importante separar las actividades políticas personales de las corporativas para cumplir con las reglas y regulaciones apropiadas relacionadas con el cabildeo. Ningún uso de los recursos de la organización, incluido el correo electrónico de la empresa, es apropiado para participar personalmente en actividades políticas. Al participar en cualquier actividad política personal, es importante que los colegas de HCA Healthcare no den la impresión de que están hablando en nombre o en representación de HCA Healthcare en esa actividad. Los colegas no pueden solicitar que HCA Healthcare les reembolse ninguna contribución personal.

## ***Contribuciones políticas***

Como política general, los fondos o recursos de HCA Healthcare no se aportan directamente a campañas políticas individuales, partidos políticos u otras organizaciones que tengan la intención de utilizar los fondos principalmente para objetivos de campañas políticas. Aquellos que busquen excepciones a esta regla general solo pueden hacerlo después de obtener las aprobaciones apropiadas requeridas en las políticas pertinentes. Los recursos de HCA Healthcare restringidos por esta política incluyen donaciones financieras y no financieras, como el uso del tiempo de trabajo y teléfonos para captar adherentes para una causa política o un candidato, o prestar la propiedad de HCA Healthcare para su uso en la campaña política. La conducta de cualquier comité de acción política asociado con la organización debe adecuarse a las leyes y regulaciones pertinentes. Los comités de acción política de HCA Healthcare contribuyen a los candidatos en función de su compromiso con el acceso a la atención médica, los hospitales y otros sitios de atención, y su capacidad y posición para influir en las políticas públicas.

## ***Conducta con funcionarios públicos***

En ocasiones, HCA Healthcare puede pedirles a los colegas que se pongan en contacto personal con funcionarios gubernamentales o que escriban cartas para presentar la posición de la empresa sobre temas específicos. Además, es parte del papel de algunos directivos de HCA Healthcare interactuar de manera regular con los funcionarios gubernamentales. Si un colega realiza estas comunicaciones en nombre de la organización, debe asegurarse de estar familiarizado y cumplir con las leyes y regulaciones que rigen este comportamiento y respetarlas. Siempre hay orientación disponible en el Departamento de Relaciones Gubernamentales Corporativas y el Departamento de Asuntos Legales, según sea necesario.

## **El Programa de ética y cumplimiento de la compañía**

### ***Estructura del programa***

El Programa de ética y cumplimiento tiene como objetivo demostrar en los términos más claros posibles el compromiso absoluto de la organización con los más altos estándares de ética y cumplimiento. Los elementos del programa comprenden establecer estándares (el Código y Políticas y procedimientos), comunicar los estándares, proveer un mecanismo para informar sobre posibles excepciones, supervisar y auditar, y mantener una estructura organizativa que respalde la promoción del programa. Cada uno de estos elementos se detalla a continuación.

Estos elementos corresponden a todos los niveles de la organización. Para proporcionar dirección, orientación y supervisión están el Comité de Auditoría y Cumplimiento de la Junta Directiva; el Comité Directivo de Ética y Cumplimiento Corporativo, formado por la alta dirección; y el Comité de Ética y Política de Cumplimiento Corporativo, compuesto por la alta dirección y los directores ejecutivos representativos de los centros.

El director de Ética y Cumplimiento de la organización y el Departamento de Ética y Cumplimiento son responsables de la dirección e implementación diaria del Programa de ética y cumplimiento. Esto abarca desarrollar recursos (políticas y procedimientos, programas de capacitación y herramientas de comunicación) y prestar apoyo (lo que incluye operar la Línea de ética, llevar a cabo la evaluación del programa y brindar asesoramiento) a los ECO de los centros y a otros.

Los ejecutivos responsables son personas en la Oficina Corporativa que tienen experiencia en diversas áreas de riesgo de cumplimiento y que son convocados en sus áreas de especialización para dirigir las iniciativas de desarrollo de políticas y capacitación, realizar monitoreo y auditoría según corresponda, y brindar asesoramiento.

Al desempeñar un papel clave para garantizar la implementación exitosa de nuestro Programa de ética y cumplimiento, los ECO de los centros son responsables de distribuir estándares, garantizar que se lleve a cabo la capacitación, llevar adelante la supervisión y responder a las auditorías, investigar y resolver casos de la Línea de ética y administrar el Programa de ética y cumplimiento en sus centros. También se espera que los ECO de los hospitales establezcan y mantengan un Comité de Ética y Cumplimiento del centro (FECC) que brinde asistencia con estas iniciativas. Todas las divisiones y mercados han designado un ECO de división o mercado, que contribuye a dirigir y evaluar el Programa de ética y cumplimiento para su división o mercado.

Otro recurso importante que puede ser capaz de abordar los problemas que surjan de este Código de conducta es el representante de Recursos Humanos. Los representantes de Recursos Humanos están altamente informados sobre muchas de las áreas de riesgo de cumplimiento descritas en este Código de conducta que se relacionan con el empleo y el lugar de trabajo, y son responsables de garantizar el cumplimiento de diversas leyes laborales. Si una inquietud se relaciona con detalles específicos de la situación laboral de una persona, en lugar de problemas más amplios de ética y cumplimiento organizativo, el representante de Recursos Humanos es la persona más apropiada para contactar. Dado que promovemos el concepto de autonomía de gestión en los centros locales, se debe hacer todo lo posible para resolver los problemas de conducta en el lugar de trabajo y de prácticas de empleo a través del

supervisor de la persona y el representante de Recursos Humanos en el centro local. La experiencia ha demostrado que se trata de una forma eficaz y productiva de abordar con prontitud estas cuestiones. Los representantes de la división de Recursos Humanos también ayudan a investigar y resolver casos de la Línea de ética y problemas de conducta en el lugar de trabajo y de prácticas de empleo. HCA Healthcare revisa, de manera rutinaria, la eficacia de este procedimiento de resolución de problemas y puede modificar periódicamente los detalles del enfoque para maximizar su eficacia. En circunstancias en las que desee utilizar el procedimiento de resolución de problemas, le recomendamos que pregunte sobre los detalles de cómo funciona el procedimiento. Su representante o Departamento de Recursos Humanos local puede proporcionar esta información.

Todas estas personas o grupos están preparados para respaldar a los colegas de HCA Healthcare en el cumplimiento de los estándares establecidos en este Código. Las listas de miembros para cada una de las entidades corporativas y los ECO de los centros se pueden encontrar en el sitio de Ética y Cumplimiento de la Intranet de la organización.

### ***Establecimiento de estándares***

Con respecto al Programa de ética y cumplimiento, establecemos estándares a través de este Código de conducta, políticas y procedimientos de ética y cumplimiento y, ocasionalmente, a través de otros mecanismos de orientación, como alertas de cumplimiento y memorandos de asesoramiento. Es responsabilidad de cada individuo estar al tanto de las políticas y procedimientos que se relacionan con su trabajo y seguir esas políticas y procedimientos.

### ***Capacitación y comunicación***

Se ha desarrollado una capacitación y educación integrales para garantizar que los colegas de toda la organización conozcan los estándares que los rigen. La capacitación sobre el Código de conducta se lleva a cabo en el momento en que una persona se une a la organización y anualmente para todos los colegas. Se requiere capacitación en cumplimiento en áreas de riesgo de cumplimiento (por ej., facturación, codificación, informes de costos) de ciertas personas. Las políticas de la Compañía describen los requisitos de capacitación.

Toda la capacitación en ética y cumplimiento debe registrarse en el sistema de gestión de aprendizaje de la Compañía, el Centro de aprendizaje HealthStream (HLC). A través del HLC, los administradores de sistemas y los ECO hacen un seguimiento del cumplimiento de los requisitos de capacitación por parte de sus colegas y comunican la información que sea necesaria.

Muchos recursos relacionados con el programa están disponibles para todos los colegas de HCA Healthcare en nuestra Intranet y para el público en general en Internet. Sugerimos a todos los colegas visitar con frecuencia ambos sitios.

### ***Recursos para orientación e informe de inquietudes***

Para obtener orientación sobre un problema de ética o cumplimiento, o para informar una inquietud, las personas pueden elegir entre varias opciones. Recomendamos la resolución de problemas, incluidos los relacionados con los recursos humanos (por ej., nómina, trato justo y cuestiones disciplinarias), a nivel local. Los colegas deben utilizar el procedimiento de resolución de problemas relacionados con los recursos humanos en sus centros para resolver

esos problemas. Es una buena práctica prevista, cuando uno se siente cómodo con ella y lo considera apropiado dadas las circunstancias, plantear primero las inquietudes al supervisor. Si esto es incómodo o inapropiado, la persona puede hablar de la situación con el representante de Recursos Humanos del centro, el ECO del centro u otro miembro directivo en el centro o en la organización. Las personas siempre pueden comunicarse con la Línea de ética al 1-800-455-1996 o <http://hcahealthcareethicsline.ethix360.com>.

HCA Healthcare hace todo lo posible por mantener, dentro de los límites de la ley, la confidencialidad respecto de la identidad de cualquier persona que informe inquietudes o posibles conductas indebidas. No hay retribución ni medida disciplinaria para nadie que informe, de buena fe, sobre un problema. Cualquier colega que deliberadamente haga una acusación falsa con el propósito de dañar o tomar represalias contra otro colega está sujeto a medidas disciplinarias.

### ***Obligación personal de denunciar***

Nos comprometemos a observar una conducta ética y legal que cumpla con todas las leyes y regulaciones pertinentes y a corregir las irregularidades dondequiera que ocurran en la organización. Cada colega tiene la responsabilidad individual de denunciar cualquier actividad de cualquier colega, médico, subcontratista o proveedor que parezca infringir las leyes, reglas, regulaciones, estándares de acreditación, estándares de práctica médica, condiciones federales de participación en la atención médica o este Código. Si un asunto que representa un riesgo grave de cumplimiento para la organización o que implica un problema grave de necesidad médica, resultados clínicos o seguridad del paciente se informa localmente, y si la persona informante duda de que el problema haya recibido atención suficiente o adecuada, la persona debe informar el asunto a los niveles superiores de la dirección o a la Línea de ética hasta que esté satisfecho de que se ha reconocido plenamente la importancia del asunto. Si se identifica un asunto que plantea una inquietud con respecto a la seguridad o la calidad de la atención brindada a un paciente en el hospital y se informó localmente, pero se pensó que no se resolvió, existe una vía adicional para informar a través de la notificación a la Comisión Conjunta. No se tomarán medidas disciplinarias de represalia contra un empleado que informe inquietudes a la Comisión Conjunta.

### ***Investigaciones internas de denuncias***

Nos comprometemos a investigar todas las inquietudes informadas de inmediato y de manera confidencial, en la medida de lo posible. El director de Ética y Cumplimiento coordina cualquier conclusión de las investigaciones llevadas a cabo por la corporación y recomienda de inmediato las medidas correctivas o los cambios que deben realizarse. Esperamos que todos los colegas cooperen con los esfuerzos de investigación.

### ***Medida correctiva***

Cuando una investigación interna corrobora una infracción denunciada, es política de la organización iniciar acciones correctivas, incluyendo, según corresponda, la restitución inmediata de cualquier monto de pago en exceso, notificar a la agencia gubernamental apropiada, instituir cualquier acción disciplinaria que sea necesaria e implementar cambios sistémicos para evitar que una infracción similar se repita en el futuro.

## ***Disciplina***

Todas las personas que infrinjan el Código estarán sujetas a medidas disciplinarias. La medida disciplinaria precisa que se aplique dependerá de la naturaleza, gravedad y frecuencia de la infracción, y puede derivar en cualquiera o todas las siguientes medidas disciplinarias:

- *Advertencia oral*
- *Advertencia por escrito*
- *Reconvencción por escrito*
- *Suspensión*
- *Despido*
- *Resarcimiento*

## ***Medición de la eficacia del programa***

Nos comprometemos a evaluar la eficacia de nuestro Programa de ética y cumplimiento a través de varios esfuerzos. Gran parte de este esfuerzo es proporcionado por el Departamento de Auditoría Interna, que realiza auditorías internas, de manera rutinaria, de temas que tienen consecuencias regulatorias o de cumplimiento. Los ejecutivos responsables llevan a cabo, de manera rutinaria, esfuerzos de supervisión en apoyo a las políticas y el cumplimiento en general. Los centros llevan a cabo su propio monitoreo, y el Departamento de Ética y Cumplimiento lleva a cabo revisiones de los programas de ética y cumplimiento de los centros, diseñadas para evaluar la implementación del Código, las políticas y procedimientos del centro, la Línea de ética y las investigaciones relacionadas, y los esfuerzos de monitoreo. Estas revisiones del proceso de cumplimiento permiten al Departamento de Ética y Cumplimiento identificar y compartir las mejores prácticas.

La mayoría de estos métodos de evaluación dan como resultado informes de conclusiones por parte de los revisores y planes de acción correctiva por parte de los centros que se revisan. A través de estas revisiones, evaluamos continuamente la eficacia del Programa y encontramos formas de mejorarlo.

## ***Proceso de confirmación***

HCA Healthcare requiere que todos los colegas confirmen que han revisado el Código, que entiendan que representa políticas obligatorias de HCA Healthcare y que acepten cumplirlo. Los nuevos colegas deben hacerlo como condición para el empleo. Cada colega de HCA Healthcare también debe participar en la capacitación anual sobre el Código de conducta, y cada centro debe conservar los registros de esta capacitación.

La adhesión y el respaldo al Código de conducta de HCA Healthcare y la participación en actividades y capacitaciones relacionadas se tienen en cuenta en las decisiones relacionadas con la contratación, el ascenso y la compensación de todos los candidatos y colegas. Los nuevos colegas deben recibir capacitación sobre el Código de conducta dentro de los 30 días posteriores al empleo.



## Tarjeta de confirmación

Certifico que he revisado el Código de conducta de HCA Healthcare y entiendo que representa políticas obligatorias de la organización. Acepto atenerme al Código.

---

Firma

---

Nombre en letra de imprenta  
(según se indica en los registros de personal)

---

Departamento

---

Centro

---

Identificación universal (por ej., 3-4 UID) o los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social

---

Fecha